essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de junio de 2021

ACTA Nº 1453/21

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DN50 (2")" – ID. N° 388.857»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 162/2021, de fecha 03 de junio de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 04 de junio de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DN50 (2")" – ID. N° 388.857, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y su modificatoria, la Ley N° 3439/07, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que conforme al contenido del Informe de fecha 01 de junio de 2021 se desprende que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***ZENNER PARAGUAY S.A., NO CUMPLE*** *con la totalidad de los criterios de orden sustancial, que han sido requeridos en la Carta de Invitación".*

Que el Informe de Evaluación elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendó declarar desierto el citado llamado.

Que el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ossapsa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Controles y Adjudicaciones ☐

Evaluación ☑

Procesos ☑

Calidad ☐

Otros: .....

Observaciones: Procesar correctamente

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ossapsa

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL ▪ Paraguay de la gente

Asunción, 04 de junio de 2021

ACTA Nº 1453/21

Resolución N° 7

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Declarar** desierto el llamado a Contratación Directa N° 36/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES TIPO WOLTMAN DN50 (2")" – ID. N° 388.857, de conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay